



Colegio
Hernando de Magallanes

PROTOCOLO RETORNO SEGURO



AÑO 2021

Presentación

Como Comunidad Educativa “Colegio Hernando de Magallanes” queremos reiterar que nuestra prioridad es cuidar de la salud de todos nuestros queridos y queridas estudiantes, principalmente debido a la pandemia que estamos viviendo. Conscientes de esta crisis que estamos enfrentando debemos adoptar las medidas de prevención propuestas por nuestras autoridades para evitar los contagios. Es por esta razón, en caso de retornar (aunque no existe plazo definido) que nuestro colegio ha trabajado en un “Plan de Retorno”, preparando nuestras instalaciones, adquiriendo productos de higienización y prevención. Además, hemos organizado un Plan de Estudios dirigido a este retorno en que hemos pensado en los detalles necesarios para trabajar los Objetivos Priorizados que el Ministerio de Educación ha propuesto y las directrices que éste nos ha dado.

Nuestro plan de retorno tiene un conjunto de acciones enfocadas para cada uno de nuestros integrantes de la comunidad educativa: familias, alumnos, profesores, funcionarios.

El colegio como cooperador del Estado debe cumplir con todas las indicaciones ministeriales y por tanto ir configurando su propuesta de acuerdo con ellas. Pese a lo complejo y drástico del cambio de escenario, el establecimiento estará respondiendo a las exigencias y necesidades en las nuevas condiciones que se está desarrollando el año escolar 2020 y que puedan desarrollarse el 2021.

Canales de comunicación de familias/Colegio:

Para notificar este plan a todas (os) los integrantes de la comunidad Hernando de Magallanes, se llevarán a cabo diferentes instancias para socializar y comunicar las medidas contempladas en este plan, como las siguientes:

- Consejo escolar.
- Reuniones de Padres y Apoderados.
- Reuniones con docentes y asistentes.

Es importantes transmitir también por nuestros medios tecnológicos, por tanto, nuestros otros medios de comunicación son los siguientes:

- Página Web del colegio.
- Correo electrónico institucional.
- Facebook institucional.

Docentes y asistentes.

Para un buen cuidado y medidas de protección personal y de toda la comunidad se realizará una inducción a todo el personal (docentes y asistentes), con la finalidad de conocer las medidas propuestas en este Plan de Retorno.

Retorno gradual para los diferentes niveles.

De acuerdo con las indicaciones de las autoridades de Educación de Salud Pública, se ha propuesto un retorno a clases presencial de manera gradual y flexible para cada nivel de nuestro colegio. A su vez, se continuará con las clases por medio de la plataforma GSuite, (tanto con Classroom y Meet).

Al inicio del retorno gradual, se comenzará con a clases presenciales solo de IV medio, asistiendo dos veces por semana. Posteriormente se incorporará III medio en caso de que los tiempos y la pandemia vaya bajando.

Se debe señalar que nuestro establecimiento está comprometido en cada momento con el bienestar integral de cada estudiante y familia, continuando el apoyo de manera presencial y remota, tanto en lo académico, como en los aspectos socioemocionales.

El presente tiene como objetivo brindar las orientaciones de limpieza y desinfección, que cumpla con las medidas sanitarias necesarias para minimizar y controlar propagación de enfermedades específicamente COVID 19, además de brindar las directrices necesarias para poder realizar de manera preventiva y segura las diferentes rutinas que se ejecutan dentro del establecimientos.

A continuación, se analiza la diferencia entre limpieza y desinfección.

Limpieza: Tiene relación con la eliminación de gérmenes, suciedad e impurezas de superficies u objetos. La manera de realizar la limpieza es a través del uso de jabón o de algún tipo de detergente y agua para eliminar físicamente los gérmenes de las superficies. Es relevante señalar que la limpieza no necesariamente mata los gérmenes, pero al quitarlos, disminuye su número, así como también, el riesgo de propagación de infecciones (cdc,2016)

Desinfección: Cuando se realiza el proceso de desinfección de las superficies u objetos, tiene un alto porcentaje de que estos microorganismos mueran.

En este protocolo se encontrarán además diferentes acciones que permitirán realizar rutinas diarias de manera preventiva y la actuación frente a posibles casos Covid -19 de estudiantes de la comunidad educativa.

El presente protocolo incorpora las acciones y/o directrices para:

1. Desinfección y limpieza.
2. Rutina para el ingreso y la salida de clases
3. Rutina de ingreso a las salas de clases.
4. Rutina para los recreos.
5. Rutina para la alimentación al interior del establecimiento.
6. Actuación frente a sospecha o confirmación de contagios en el establecimiento.

1.- Desinfección y limpieza.

Implementos para utilizar en procedimiento de limpieza y desinfección.

Artículos de Limpieza	Dependencia	Cantidad
• Jabón	Baños, estudiantes y funcionarios	8
• Dispensador de jabón	Baños, estudiantes y funcionarios.	13
• Papel secante en rodillos	Baños, estudiantes y funcionarios.	8
• Dispensador de papel secante en rodillos	Baños, estudiantes y funcionarios.	8
• Paños de limpieza	Uso en diferentes lugares del colegio	16
• Envases vacíos para realizar disoluciones de productos de limpieza y desinfección	Uso para diferentes espacios al interior del colegio	12

Productos Desinfectantes	Dependencia	Cantidad
• Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%	Todas	25
• Alcohol Gel	Todas	25
• Dispensador de Alcohol Gel	Todas	25
• Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.)	Todas	8
• Otros desinfectantes según especificaciones ISP	X	x

Artículos de Protección Personal	Cantidad
• Mascarillas.	50
• Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).	Uno persona
• Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.	80
• Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.	2

Superficies que deben ser limpiadas y desinfectadas.

Sectores de limpieza y desinfección al interior del establecimiento:

- Oficinas administrativas.
- Patios y pasillos comunes.
- Baños.
- Comedor.
- Biblioteca.
- Salas de clases.
- Mobiliario.

Especificación de superficies escolares de limpieza:

- Escritorios, mesas de trabajo, teclados de computador (sala de computación, sala de profesores, salas administrativas).
- Interior salas de clases, escritorios, mesas de trabajo.
- Pisos de aulas y pasillos.
- Teléfonos, artefactos de iluminación, barandas de escaleras, picaportes, llaves, manillas etc.

Procedimiento de limpieza y desinfección antes del inicio de clases:

- Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20 c.c. de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.
- Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
- Es posible utilizar otro tipo de desinfectante, caso del cual se recomienda observar lo señalado en el Anexo N°1 de la Circular C37 N°10 del 05 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud [6]. En este caso, se deben seguir las recomendaciones del fabricante del desinfectante para su preparación y aplicación.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.

- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

- Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo es: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

Frecuencia de limpieza y desinfección:

- Cada 24 horas se debe realizar un proceso completo de limpieza y desinfección, lo que incluye limpieza profunda de superficies, ventilación, retiro de desechos.

- Los espacios deben ser ventilados en forma regular durante la jornada de clases.

- Los basureros y papeleros deben ser vaciados varias veces al día.

Personal a cargo de la realización de limpieza y desinfección.

- Personal de aseo.

Elementos de protección del personal de aseo.

Se deben considerar el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios de uso público y lugares de trabajo (excluidos los establecimientos de atención de salud):

- Pechera desechable o reutilizable.

- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).

La limpieza y desinfección se debe realizar utilizando el elemento de protección personal arriba descrito, el cual debe ponerse y quitarse de manera correcta.

En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos deben desinfectarse utilizando los productos señalados anteriormente.

Para el adecuado retiro de los EPP, se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes y pechera, y considerando la siguiente secuencia de retiro:

- Retirar pechera y guantes simultáneamente;
- Realizar higiene de manos

En el caso de trabajadores que estén bajo la cobertura de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, del Ministerio del Trabajo, el empleador será el responsable de velar por la vida y seguridad de los trabajadores, debiendo entre otras

cosas, capacitar y de entregar los elementos de protección personal a los trabajadores que realicen las labores de limpieza y desinfección anteriormente descritos.

Manejo de Residuos.

En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los EPP desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado. En el caso de existir otros residuos derivados del proceso de desinfección, tales como residuos infecciosos o peligrosos, estos se deben eliminar conforme a la reglamentación vigente para estos tipos de residuos: D.S. N° 6/2009 del MINSAL, Reglamento Sobre el Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud (REAS) [11], o D.S. N° 148/2004 del MINSAL, Reglamento Sanitario Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos según corresponda.

2.- Rutina para el ingreso y la salida de clases.

Al momento de ingresar a la jornada de clases:

Nivel	Zona de ingreso	Horario ingreso
NT1	Calle La Garrocha	13:00 Hrs
NT2	Calle La Garrocha	09:00 Hrs.
1° básico y 2° básico	Calle La Garrocha	8:30 Hrs.
3° Básico a 6°Básico	Calle La Garrocha	8:30 Hrs.
7° Básico a 8°Básico	Calle La Portada	8:45 Hrs.
I° Medio a IV° Medio	Calle La Garrocha	8:45 Hrs.

- Los apoderados deben dejar y retirar a los estudiantes en la zona de ingreso, no pudiendo ingresar a pasillos, oficinas administrativas y salas de clases.
- Los estudiantes deben ingresar al establecimiento con mascarilla.

- Los estudiantes deben ingresar respetando el distanciamiento social siguiendo circuito de circulación señalado en el piso del establecimiento y dirigirse en primera instancia a la zona de control de temperatura y limpieza, en esta zona se realizará toma de temperatura y limpieza de ropa, calzado y manos.
- Los encargados de recibir a los estudiantes al ingreso serán los asistentes de la educación y/o docentes.
- En cuanto a los estudiantes con NEE se realizará un contacto telefónico previo con sus apoderados para conocer su estado socioemocional. Además de informar que al momento de llegar al establecimiento tendrá el apoyo de las profesionales del Programa de Integral, así como también de los asistentes de la educación.

Al momento de terminar la jornada de clases:

Nivel	Zona de egreso	Horario egreso
NT1	Calle La Garrocha	16:30 Hrs.
NT2	Calle La Garrocha	12:00 Hrs.
1° básico y 2° básico	Calle La Garrocha	12:15 Hrs.
3° Básico a 6°Básico	Calle La Garrocha	13:00 Hrs.
7° Básico a 8°Básico	Calle La Portada	13:30 Hrs.
I° Medio a IV° Medio	Calle La Garrocha	13:30 Hrs.

Al momento de terminar la jornada de clases los estudiantes ocuparán los mismos canales de ingreso. La salida se realizará respetando los mismos ciclos que el ingreso a clases y será monitoreado por docentes de turno, siguiendo las sugerencias:

- El profesor a cargo de cada curso al momento de finalizar la jornada deberá guiar a sus estudiantes por los sectores demarcados de circulación, respetado distanciamiento.
- Los apoderados y/o funcionarios de furgones escolares no podrán ingresar al establecimiento, realizando la espera en los sectores de acceso ya señalados.
- Todos los estudiantes y personas que retiran deben utilizar mascarilla.
- Los encargados de resguardar la salida de cada estudiante serán los asistentes de la educación y/o docentes.

3.-Rutina de ingreso a las salas de clases.

El ingreso a las salas de clases estará guiado por los docentes encargados y siguiendo circuito de circulación demarcado en el piso con la finalidad de respetar el distanciamiento social. El ingreso de los estudiantes a clases será de uno en uno, dirigiéndose al puesto designado con antelación, además los docentes deben seguir las indicaciones señaladas a continuación:

- Llevar siempre mascarilla durante las clases. Procurar que los estudiantes utilicen sus mascarillas todo el tiempo durante las clases.
- Lavarse las manos con agua y jabón antes de la jornada, durante los cambios de sala y en las salidas a recreo, especialmente antes y después de comer.
- En lo posible, disponer de alcohol gel en la sala de clases y aplicarlo de forma constante en las manos, como también en el pomo de la puerta.
- Instaurar nuevas rutinas de saludo a distancia dentro de la sala de clases, que no impliquen contacto físico.
- Prohibir en todo momento el consumo de alimentos en el aula.
- Guardar distancia física con otras personas, resaltando el propósito de su uso a los estudiantes.
- Reorganizar la distribución de la sala y reorientar los escritorios tratando de distanciarlos lo máximo que sea posible.
- Evitar que los estudiantes compartan material.
- Mantener ventanas y/o puertas abiertas con objetivo de promover la ventilación.
- Solicitar a estudiantes evitar el contacto con teléfonos celulares y otros elementos de contacto frecuente, que deben ser desinfectados, sugerir que no los lleven al establecimiento.
- Organizar la salida de manera dosificada en contexto de recreos, alimentación etc.

4.-Rutina para los recreos.

Los recreos se establecerán de manera parcelada (por niveles) y con definición de uso diferenciado del espacio que se encontrarán previamente señalados. Se establecerán encargados para acompañar en los recreos, con la finalidad de mantener medidas de prevención para el uso del baño, utilización de mascarillas, intercambio de objetos, entre otros.

El ingreso, salida y actividades de realización de recreo serán modeladas por los docentes de manera previa para que los estudiantes adquieran las conductas esperadas.

Sugerencias para recreos:

- Los estudiantes deben salir de las salas de manera paulatina para evitar aglomeraciones.
- Utilizar mascarillas durante el recreo.
- No se pueden utilizar pelotas o balones deportivos para evitar contagio.
- No se pueden intercambiar juguetes y/o utensilios.
- Evitar que los estudiantes realicen juegos que requieran contacto físico (se sugiere crear listado de sugerencias de actividades planificadas de recreo que brinden instancias de juego que no requieran cercanía física).
- Se establecerá rutina de lavado de manos cuando los estudiantes cambien de estadio físico, siguiendo circuito de circulación.
- La utilización del baño será monitoreada por personal de turnos de recreo con la finalidad de evitar aglomeraciones, debiendo realizar los estudiantes lavado de manos antes y después de ingresar al baño.
- Se tocará un timbre que señalara que los docentes deben iniciar rutina de lavado de manos para ingresar a las aulas de manera paulatina.
- El personal que apoyará las labores durante los recreos, los pasillos, patio principal, baños, y alrededores, estará compuesto por los asistentes de la educación y docentes, que se turnarán durante la jornada.

5.-Rutina para la alimentación al interior del establecimiento.

El proceso de alimentación se efectuará mediante turnos y horarios diferidos.

Los estudiantes que les corresponde trasladarse de la sala de clases deben ir de manera ordenada en filas siguiendo circuito de circulación, dirigidos por funcionario del turno correspondiente.

Curso	Sector (casino/sala)	Horario colación	Horario almuerzo
NT1	SALA		13:00 – 13:20
NT2	SALA	9:30 – 9:45	11:45 – 12:00
1°Básico a 4°Básico	CASINO	9:00 – 9:15	11:55 – 12:15
5°Básico a 8°Básico	CASINO	9:30 – 9:45	13:00 – 13:15
I° Medio a IV° Medio	CASINO	9:15 – 9:30	13:50 – 14:15

El espacio de alimentación debe mantenerse limpio, desinfectado y ventilado, realizando rutina de limpieza y desinfección antes, durante y después de la alimentación.

Normas de higiene antes, durante y después de la alimentación:

- Antes de ingresar a la zona o realizar rutina de alimentación lavarse las manos con agua y jabón.
- Retirar mascarilla y desinfectar manos con alcohol gel o liquido en la entrada del casino o sala.
- No manipular mascarillas una vez retirada.
- Solicitar abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
- Cubrir la boca y nariz con pañuelo desechable o antebrazo al toser y estornudar, en caso de utilizar pañuelo desechable, debe eliminarlos y posteriormente desinfectar manos.
- No compartir artículos de higiene ni de alimentación.
- Mantener distancia de un metro al momento de realizar alimentación.
- Al finalizar alimentación deben dejar utensilios en el lugar, en caso de estudiantes que lleven alimentación, deben dejar al interior de la lonchera.
- Los estudiantes antes de retirarse del casino o al terminar la alimentación deben desinfectar manos, colocarse mascarilla y volver a desinfectar manos.

- La salida debe ser de manera dosificada, siguiendo circuito de circulación.
- El personal que apoyará las labores en el casino estará compuesto por docentes, encargado de alimentación y/o asistentes de la educación.
- El personal tendrá planilla de estudiantes que reciben alimentación Junaeb.
- El personal tendrá planilla de estudiantes que llevan alimentación desde sus hogares.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID-19.

En caso de verificarse en los procesos de control, que uno o más estudiantes o trabajadores presentan alguna de las condiciones de riesgo o síntomas del COVID-19, éste será derivado a una sala de espera, con el fin de tomar contacto con la madre, padre, apoderado o adulto responsable a quien se le entregará los antecedentes necesarios de la medida tomada.

Este protocolo tiene por objetivo establecer los procedimientos seguros de cuidado para aquellos casos que se presenten en el Colegio y tengan algún síntoma como sospechoso de COVID-19.

Se entenderá por caso sospechoso todo aquel que presente síntomas similares o definidos como de la enfermedad, tales como, fiebre, tos seca, dolor de cabeza, malestar general, entre otros.

MEDIDAS A SEGUIR EN CASO DE PERSONA CON SÍNTOMAS EN EL INGRESO AL COLEGIO

Se realiza el monitoreo de temperatura al ingreso de la jornada escolar como medida adicional, sin olvidar que son los apoderados quienes deben realizar este control antes de salir de su hogar.

- Alumno/a con temperatura normal, ingresa al colegio.
- Alumno/a con temperatura mayor a 37,8°C, no puede ingresar.
- En el caso del/la estudiante que se encuentra con el apoderado al momento del ingreso, al que no le es permitido entrar, se le solicita regresar a su casa y evaluar el traslado a un centro de salud, se realiza seguimiento telefónico de su estado, si resulta ser un caso positivo de COVID-19, en todo momento se resguardará la identidad del/la estudiante y su familia y se evaluará si ha sido contacto estrecho con otros estudiantes o con funcionarios del colegio.
- Alumno/a con temperatura mayor a 37,8°C que se encuentra sin el apoderado al momento de ingresar, se procede a llevar a el/la estudiante a la zona de aislamiento establecida por el colegio.
 - Apoderado debe realizar el retiro del/la alumno/a, quien será acompañado por el personal designado en el Colegio hasta su retiro.
 - Luego se debe sanitizar el espacio ocupado, con el fin de minimizar el riesgo de contagio.

- Seguimiento del caso (estado de salud del alumno). Si resulta ser un caso positivo de COVID-19, en todo momento se resguardará la identidad del/la estudiante y su familia y se evaluará si ha sido contacto estrecho con otros estudiantes o con funcionarios del colegio, para tomar las medidas necesarias en lo que respecta a suspensión de actividades presenciales o cuarentenas preventivas.

✓ **MEDIDAS A SEGUIR EN CASO DE PERSONA CON SÍNTOMAS AL INTERIOR DEL COLEGIO**

El/la estudiante será aislado y deberá ser monitoreado por la persona asignada para esta labor (Inspectora encargada de enfermería), tomando todas las medidas de precaución necesarias, hasta que llegue el apoderado a hacer el retiro del estudiante.

Posteriormente, se deberá limpiar y desinfectar el lugar.

La identidad del/la estudiante identificado/a como caso sospechoso se deberá mantener en reserva.

7.-Acciones frente a posible contagio de covid-19 de funcionarios.

El funcionario/a que presenta temperatura igual o superior a 37,8° y otros síntomas que se relacionan con la definición de caso sospechoso establecida por la Autoridad Sanitaria debe:

1. Mantenerse en su hogar y no asistir a su lugar de trabajo.
2. Consultar inmediatamente a un médico, el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus.
3. Si estima que el posible contagio pueda haber ocurrido en su lugar de trabajo, deberá avisar al empleador para que sea derivado al Instituto de Seguridad Laboral o Mutualidad (ACHS, Mutua de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción o Instituto de Seguridad del Trabajo), según a cuál esté adherido. El empleador deberá enviar la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP) al ISL o Mutualidad, según corresponda.
4. En caso de resultar contagiado, la Autoridad Sanitaria Regional se contactará con la institución para determinar la nómina de contactos estrechos (funcionarios/as que deban hacer reposo preventivo).
5. Informar a su jefatura sobre su situación.

En caso de que el funcionario/a presente los síntomas mientras se encuentra en el lugar de trabajo:

- Dar aviso inmediato a la jefatura.
- El empleador deberá avisar a la SEREMI de Salud, a través de la plataforma: www.oirs.minsal.cl incluyendo nombre, rut y teléfono del trabajador/a o número telefónico 600 360 7777
- El trabajador deberá consultar inmediatamente a un médico, según lo señalado en los números 2 y 3 anteriores.
- De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área de trabajo donde estuvo la persona que presenta síntomas.

6.-Actuación frente a sospecha o confirmación de contagios de estudiantes en el establecimiento.

Si un estudiante inicia sintomatología sugerente de COVID-19 (fiebre mayor a 37.8° o tos o dificultad respiratoria, entre otros), pertenecerá a la categoría de caso sospechoso, según definición de caso vigente y publicada por el Ministerio de Salud.

El establecimiento informará de manera inmediata a la familia el caso sospechoso para que realicen traslado a un centro de salud para su diagnóstico, en lo posible, a través de un medio de transporte que involucre el menor contacto con personas, evitando particularmente el contacto con adultos mayores o pacientes con enfermedades crónicas. Para el traslado deberá usar mascarilla, si no posee mascarilla deberá avisar al llegar al centro de salud y ellos le brindarán los implementos correspondientes.

Si el caso sospechoso es confirmado tras realizarse el test, el manejo clínico se realizará como tal y deberá seguir las indicaciones del profesional de salud de acuerdo a la gravedad de sus síntomas. Además, el médico deberá notificar sobre sus contactos estrechos con los que haya estado desde el inicio de los síntomas, ya que estos deberán iniciar aislamiento domiciliario y seguimiento.

Si el caso sospechoso se descarta, el manejo clínico se realizará según la gravedad de sus síntomas y de acuerdo con los protocolos de enfermedades respiratorias del MINSAL. En caso de síntomas leves a moderados deberá volver al aislamiento domiciliario hasta completar los 14 días.

7.-Acciones frente a posible contagio de covid-19 de funcionarios.

El funcionario/a que presenta temperatura igual o superior a 37,8° y otros síntomas que se relacionan con la definición de caso sospechoso establecida por la Autoridad Sanitaria debe:

1. Mantenerse en su hogar y no asistir a su lugar de trabajo.
2. Consultar inmediatamente a un médico, el cual evaluará la situación de salud y determinará la necesidad de realizar exámenes de detección de contagio de coronavirus.
3. Si estima que el posible contagio pueda haber ocurrido en su lugar de trabajo, deberá avisar al empleador para que sea derivado al Instituto de Seguridad Laboral o Mutualidad (ACHS, Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción o Instituto de Seguridad del Trabajo), según a cuál esté adherido. El empleador deberá enviar la Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP) al ISL o Mutualidad, según corresponda.
4. En caso de resultar contagiado, la Autoridad Sanitaria Regional se contactará con la institución para determinar la nómina de contactos estrechos (funcionarios/as que deban hacer reposo preventivo).
5. Informar a su jefatura sobre su situación.

En caso de que el funcionario/a presente los síntomas mientras se encuentra en el lugar de trabajo:

- Dar aviso inmediato a la jefatura.
- El empleador deberá avisar a la SEREMI de Salud, a través de la plataforma: www.oirs.minsal.cl incluyendo nombre, rut y teléfono del trabajador/a o número telefónico 600 360 7777

- El trabajador deberá consultar inmediatamente a un médico, según lo señalado en los números 2 y 3 anteriores.
- De manera preventiva, se deberá limpiar y desinfectar toda el área de trabajo donde estuvo la persona que presenta síntomas.

8.- Medidas Preventivas para el hogar

Se recomienda a los apoderados tomar la temperatura de los estudiantes diariamente antes de salir del domicilio, evaluando además la presencia de síntomas respiratorios. Si presenta temperatura sobre 37,8° C o síntomas respiratorios, acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento educacional hasta que sea evaluado por un médico.

9.- Medidas Preventivas generales

Ante cualquier contingencia relacionada a casos confirmados o probables de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas que se deben tomar acorde a cada caso. En caso de existir casos confirmados, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.

Se debe mantener la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628).

Asimismo, se debe atender a lo establecido en la Resolución N° 217, sobre las medidas sanitarias por brote de COVID-19, del Ministerio de Salud y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en el Libro X del Código Sanitario y en el Código Penal, según corresponda.

AJUSTES AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES, POR MOTIVOS DE MEDIDAS SANITARIAS COVID-19

(Fecha: septiembre 2020)

La ley general de educación dispone en su artículo 3° que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como también en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza, inspirándose también en una serie de principios que enumera.

El principio de flexibilidad, señalado en la letra i) del artículo 3° de la citada ley, dispone que el sistema educativo debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, principio que en este contexto sanitario toma considerable relevancia.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación consciente de la situación que estamos enfrentando como país y pensando en el bienestar de los estudiantes, promueve un plan de retorno a clases seguro, gradual, voluntario y flexible, cuando las condiciones sanitarias lo permitan, el cual se compatibiliza con el trabajo remoto que las comunidades educativas se encuentran realizando.

Por otra parte, el Ord. 181 plantea la necesidad de informar a toda la comunidad escolar de nuestro colegio, los ajustes al proceso de evaluación, tales como:

- a) Como se considerará la asistencia escolar para efectos de la promoción.**
- b) Como serán evaluados los estudiantes.**
- c) Establecimiento de tablas de equivalencia entre conceptos y calificaciones, cuando corresponda.**
- d) Asignaturas que se calificarán.**
- e) Criterios de promoción que se implementarán.**
- f) Certificación.**

a) Como se considerará la asistencia escolar para efectos de la promoción:

Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, se entenderá por “**asistencia**” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónicas” (whatsapp, meet, mail, entre otros) y/o asincrónicas, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc. no siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad. En este contexto, es necesario tener presente que el artículo 11° del citado decreto dispone que los establecimientos educacionales, a través del director, equipo directivo y comité de evaluación, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados. Por tanto, no exigiremos ni un mínimo ni un máximo de asistencia este 2020.

b) Como serán evaluados los estudiantes:

Un buen proceso de evaluación pedagógico integra la evaluación formativa, la retroalimentación y la evaluación sumativa. En consecuencia, con este principio, nuestro establecimiento ha determinado los siguientes criterios de evaluación y calificación:

Criterios para la calificación de clases remotas y promoción escolar	
Criterios	Ponderación
Evaluación septiembre OAP Nivel 1	100%
Evaluación noviembre OAP Nivel 1	100%
Evaluación diciembre global OAP Nivel 1	100%

c) Establecimiento de tablas de equivalencia entre conceptos y calificaciones, cuando corresponda:

Los docentes, para transformar la evaluación formativa a evaluación sumativa, deben buscar evidencia acerca de los logros de los estudiantes en sus aprendizajes a través de variados métodos: observación, conversación y productos de los estudiantes. Los productos pueden ser, trabajos de evaluación, pruebas, tickets de salida, portafolios etc. Adicionalmente a toda la evidencia obtenida de las actividades de aprendizaje del estudiante. Los niveles de logro de los estudiantes pueden ser representados con conceptos, letras, símbolos, y sus calificaciones son presentadas con números. Estos niveles de logro obtenidos de la evaluación formativa deben asociarse a una calificación.

En consecuencia, se ha determinado la siguiente tabla de conversión:

Valoración de logro de aprendizaje	Porcentaje de aprendizaje	Calificación de aprendizaje
Excelente	86% al 100%	7.0
Bueno	73% al 85%	6.0
Aceptable	61% al 72%	5.0
Mínimo	50% al 60%	4.0
Insuficientes	Menor a 49%	Menor a 4.0

d) Asignaturas que se calificarán.

Para el año en curso, el establecimiento educacional considera como asignaturas calificadas de su Plan de Estudio, aquellas con clases sincrónicas durante el proceso de enseñanza remota en contexto de Covid-19, lo que para cada nivel se desglosa de la siguiente forma:

<p>1° a 4° Básico</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Lenguaje y comunicación.➤ Matemáticas.➤ Historia, Geografía y Ciencias Sociales.➤ Ciencias Naturales.➤ Educación Física.➤ Artes Visuales.➤ Música.	<p>5° y 6° Básico</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Lenguaje y comunicación.➤ Matemáticas.➤ Historia, Geografía y Ciencias Sociales.➤ Ciencias Naturales.➤ Educación Física.➤ Artes visuales.➤ Música.➤ Inglés.
<p>7° y 8° Básico</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Lengua y literatura➤ Matemáticas.➤ Historia, Geografía y Ciencias Sociales.➤ Ciencias Naturales.➤ Educación Física.➤ Música➤ Inglés.	<p>I° y II° Medio</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Lengua y literatura➤ Matemáticas.➤ Historia, Geografía y Ciencias Sociales.➤ Ciencias Naturales.➤ Educación Física.➤ Artes Visuales➤ Inglés.
<p>III°</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Lengua y literatura➤ Matemáticas.➤ Historia y ciencias sociales (Formación ciudadana, ciencias para la ciudadanía, filosofía.➤ Inglés.➤ Administración. (TP)➤ Gestión. (TP)➤ Educación Física.	<p>IV°</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Lengua y literatura➤ Matemáticas.➤ Historia y ciencias sociales.➤ Inglés.➤ Administración. (TP)➤ Gestión. (TP)➤ Educación Física.

e) Criterios de promoción que se implementarán:

En este contexto excepcional y tal como fue señalado precedentemente, la flexibilidad cobra especial relevancia. De este modo, lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 67/2018 en la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio, conceptos que deben ser aplicados con la flexibilidad señalada.

Las asignaturas del plan de estudio que serán contempladas para el cálculo del promedio anual deberán tener al menos una calificación del año. Esta calificación debe expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, por asignatura o módulo del Plan de Estudio. Siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0 (art 8° y 10° **decreto 67**).

Esta calificación deberá considerar el logro de los objetivos de aprendizaje en las actividades de las evaluaciones sumativas.

El sistema SIGE se modificará otorgando flexibilidad a los establecimientos para cargar las calificaciones solo de las asignaturas o módulos de este plan y dejar sin calificación las que no son parte del plan.

En la promoción de los alumnos se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje priorizados de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio.

f) Certificación.

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar, debiendo el establecimiento educacional, entregar un certificado anual de estudios que indique las asignaturas o módulos del plan de estudios, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por el establecimiento educacional en ninguna circunstancia.

El Ministerio de Educación, a través de las oficinas que determine para estos efectos, podrá extender los certificados anuales de estudio y los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado. Lo anterior, sin perjuicio de disponer medios electrónicos para su emisión según lo dispuesto en el artículo 19 de la ley N° 19.880.

BIBLIOGRAFÍA.

- Ambientes de aprendizaje. orientaciones técnico-pedagógicas para el nivel de educación parvularia.
- Orientaciones para docentes en torno a higiene y protección. Mayo de 2020.
- Protocolo n° 3: limpieza y desinfección de establecimientos educacionales fase 4 protocolo de contactos de casos covid-19.
- Recomendaciones para docentes sobre medidas de higiene y seguridad en la sala de clases. Mayo de 2020.
- Recomendaciones por covid19/coronavirus para organizaciones que prestan servicios de alimentación.
- Protocolo de prevención covid-19. Para funcionarios/as públicos y espacios de atención a la ciudadanía.